# MEMORANDO

0701- 717072025

| | |
|---|---|
| PARA: | Duván Andrés García Ramírez – Profesional Universitario |
| DE: | Directora General (E) |
| ASUNTO: | Designación de Supervisión Convenio 095 de 2025 |
| CIUDAD Y FECHA: | Santiago de Cali, 10 de julio de 2025 |

Por medio del presente memorando me permito designarlo para ejercer la supervisión del Convenio Interadministrativo CVC No. 095 del 09 de julio de 2025, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC y la Fundación Zoológico de Cali FZC, el cual tiene como objeto: **"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para realizar el seguimiento al programa de reintroducción de Oophaga lehmanni, garantizar el manejo ex situ de individuos bajo cuidado humano e investigar la genética de las poblaciones in situ de la especie para su monitoreo y conservación".** Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo y contable enumerado en las **Resoluciones 072 del 3 de febrero de 2014 y 205 del 21 de abril de 2014**, con el apoyo que en su momento requiera y ponga en mi conocimiento oportunamente. Así mismo, le recuerdo que usted tiene la obligación de ingresar a los aplicativos SABS y SIGEC, el avance mensual del convenio.

Adicionalmente, como supervisor del convenio deberá tener en cuenta el artículo 84 de la **Ley 1474 del 12 de Julio de 2011**–"FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" que deben ser de obligatorio cumplimiento.

Es necesario que usted conozca, que la ley señala que todo interventor, responderá disciplinaría, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por los hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (**Ley 80/93 Artículo 51 y 53**).

También le recuerdo que en el evento de ser condenada la CVC en una acción de responsabilidad (contractual o Extracontractual) que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario interventor, la CVC deberá repetir contra éste (**Ley 678/01 Artículo 30**).

Atentamente,

**PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA**
Directora General (E)

Elaboró: Gustavo Trujillo Barrientos, Coordinador Grupo de Seguimiento y Control.
Revisó: Adriana Patricia Ramírez Delgado, Directora de Gestión Ambiental (C)
Archívese: 0701-014-011-T6931-2025

*Comprometidos con la vida*